

# Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

### RESOLUCION No. SACUNR16-79 Miércoles, 27 de julio de 2016

# "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado"

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria de fecha 27 de julio de 2016, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor RONALD NEIL OROZCO GOMEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.186.313 de Cartagena - Bolívar, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose dentro de este el cargo de Secretario de Tribunal o Equivalentes Nominado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, convocado mediante Acuerdo PSAA08-4856 de 2008.

Que, mediante Resolución SACUNR16-26 del 7 de abril de 2016, emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Tribunal y/o equivalentes Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, conforme a las vacantes que fueran publicadas el 2 de mayo pasado.

Que en razón a lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-863 del 12 de mayo de 2016, aprobado en Sesión de Sala Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de la Sala Laboral de esa Corporación que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí en primer lugar el doctor RONALD NEIL OROZCO GOMEZ. Dicho Acuerdo, fue enviado a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante oficio SACUN16-742 del 12 de mayo de 2016.

Que, con Oficio No. 0809 de fecha junio 22 de 2016, el doctor JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA, Presidente de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la





Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15 csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-79 del 27 de julio de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

Judicatura de Cundinamarca, copia del Acta No. 006 del 31 de mayo de 2016, a través de la cual la Sala Plena Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, dispuso nombrar en propiedad al doctor RONALD NEIL OROZCO GOMEZ, en el cargo de Secretario Nominado de esa Sala, y copia del Acta de Posesión del citado servidor en el cargo referido, suscrita el 20 de junio de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que del doctor RONALD NEIL OROZCO GOMEZ se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor RONALD NEIL OROZCO GOMEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.186.313 de Cartagena - Bolívar, en el cargo de SECRETARIO. DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado y a la Secretaría de esta Sala el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciseis

(2016).

ALVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

JASS/Alss.